**ACTA NÚMERO CUARENTA SESIÓN ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día treinta y uno de Octubre del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades y otros se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$119.90** al propietario o representante de **REPUESTOS RUIZ**  **S.A DE C.V** por el suministro de repuestos que reflejan la cotización número 100305 de fecha 28 de Octubre del corriente año los cuales serán utilizados para la reparación del CAMIÓN COMPACTADOR PLACA N18166. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 28 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, Monto que será cancelado de los Fondos del Proyecto: RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$ 200.00 dólares,** al Señor **FELICIANO RODRIGUEZ ROBLES** o en su defecto al Señor **LUIS COLATO,** ambos miembros de la Directiva del Equipo **SELECCIÓN 2000 del Cantón Planes Terceros de esta ciudad,** para que los puedan utilizar en la premiación de los primeros lugares que resulten del Torneo de Futbol que realizaran en **día 01 de Diciembre** del corriente año en dicha Comunidad, según lo establece la solicitud de fecha 23 del corriente mes, firmada y sella da por los Miembros de la Directiva del Club antes citado, Monto que será cancelado de los Fondos del PROYECTO: **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$35.00 dólares,** al propietario o suminitrante de **TALLER RETOS** en calidad de pago por la compra de repuesto según lo refleja la cotización numero 001768 el cual será utilizado en camión compactador Placa N° 18166, Monto que será cancelado de las cifras del Proyecto: RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que entregue en calidad de aporte la cantidad de **$200.00 dólares,** al Señor **RUBEN ENEDILZON URRUTIA** o en su defecto al Señor **JORGE CHAVEZ PORTILLO,** para que los puedan utilizar en los gastos que realizaran en el desarrollo del **Torneo de Futbol** que tienen programado para el **día 03** del mes de noviembre del corriente año, en el **Cantón Planes Segundo Caserío Las Lilas** de esta ciudad, todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha 11 del corriente mes, firmada y sellada por los Miembros del **Club Deportivo Mallorca,** del Cantón antes citado, monto que será cancelado de los fondos delPROYECTO: **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos de esta Municipalidad el **Perfil** del **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES CALLES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019,** con el objeto que sea revisado y aprobado, por lo que después de haber analizado el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL,** por un monto de **$47,407.50 dólares,**  el cual se desarrollara con los FONDOS 75% facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS** para que gire instrucciones al **Ing. JORGE SOTO MARQUEZ, Jefe de la UACI,** para que lo ejecute de acuerdo a los procesos legales que la Ley establece, se autoriza al señor Hugo Armando Rodríguez Cruz, Tesorero Municipal, para que cancele todo lo relacionado al Proyecto antes citado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor, HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que aperture una Cuenta Corriente a nombre del **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES CALLES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019,** en el **Banco Scotiabank** de esta ciudad, para que en ella se manejen los recursos asignados a dicho Proyecto, Se nombran como Refrendarios de Cheque de la referida Cuenta, a los Señores **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal y **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario. Se autoriza como firma indispensable en toda la emisión de Cheques, la del Señor **HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ,** Tesorero Municipal y la de cualquiera de los refrendarios, al mismo tiempo, se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que de los FONDOS 75% traslade a la Cuenta a Aperturarse la cantidad de **$100.00 dólares** de inicio hasta totalizar la cantidad de **$47,407.50 dólares.** De igual forma, se autoriza al señor Tesorero Municipal para que cancele todo lo relacionado al Proyecto anteriormente citado. Pagos que se realizarán de los FONDOS 75%, Se autoriza la cancelación de la Chequera, con los Fondos del Fondo Circulante, tomando en cuenta que es un gasto o erogación Administrativo. Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario en Funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **2,5 y 6,** El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los acuerdos siguientes, Acuerdo número **2**, por que este es un torneo y se desconoce la partida presupuestaria y lo meten en el perfil de escuela, Acuerdo número **4**, idéntico al anterior ya que están ejecutado torneo en otros cantones cuando se desconoce el monto presupuestario de esta partida, Acuerdo número **5,** este Proyecto ya no tiene Fondos presupuestado ya que ha agotado la partida del presupuesto según nota del contador de esta Alcaldía, Acuerdo número **6,** no se tiene partida presupuestaria para la apertura de dicha cuenta y tiene que hacerse con el monto del proyecto según la Ley LACAP. El señor **JOSE RODOLFO VILLALOBOS**, Síndico Municipal, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **4 y 6.** Los Señores **JOSE ARMANDO CHAVEZ SANCHEZ** Primer Regidor Propietario, **NELSON ANTONIO ULLOA**, Segundo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números **4 y 6, el señor RENE ANTONIO QUINTANILLA**, Tercer Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **2**,**4 y 6,** El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**, 5 y 6**. La Licda. LILLY ESPERANZA GUEVARA, Octava Regidora Propietaria, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma del Acuerdo número **6,** Y no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en funciones

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal